

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C. veinticuatro (24) de noviembre dos mil veintitrés (2023)

Ref: Solicitud de Aprehensión y Entrega Garantía Mobiliaria de BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra ROBINSON RAFAEL OROZCO AMARANTO. No. 110014003020-2023-01077-00

En cuanto se cumplen los requisitos del numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015, el artículo 60 de la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013, y como quiera que este Juzgado es competente a la luz del artículo 57 ibídem, **RESUELVE:**

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo objeto de garantía mobiliaria que por conducto de apoderado formula BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra ROBINSON RAFAEL OROZCO AMARANTO, por las razones que fueron expuestas en la parte motiva de esta providencia

SEGUNDO: ORDENAR la aprehensión y entrega del vehículo objeto de garantía que se describe a continuación de propiedad de ROBINSON RAFAEL OROZCO AMARANTO, y a favor de la entidad financiera BANCO DE BOGOTÁ S.A.:

Placa: UDT-567
Clase: AUTOMOVIL
Marca y Línea: KIA PICANTO LX
Modelo: 2016
Servicio: PARTICULAR

TERCERO: OFICIAR a la Policía Nacional SIJIN Sección Automotores, para la aprehensión del vehículo indicado en el ordinal segundo, informando que una vez inmovilizado y aprehendido el vehículo requerido, deberá dejarlo a disposición del acreedor garantizado, BANCO DE BOGOTA S.A., en los parqueaderos que se relacionan en la solicitud de aprehensión y entrega, al tenor de lo señalado en el artículo 68 de la Ley 1676 de 2013, y hacer entrega inmediata del mismo a la entidad mencionada.

CUARTO: RECONOCER personería adjetiva al abogado JORGE PORTILLO FONSECA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.399.212 y T.P.A. No. 102.717 del C.S. de la J., en su calidad de apoderado de la parte actora.

NOTIFIQUESE



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 155 Hoy 27 de noviembre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*